

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 001 AÑO 2001

En Cartagena de Indias, a los 14 días del mes de febrero de 2001, siendo las 5:30 p.m., se realizó la sesión de Consejo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias", en la oficina de la Rectora.

El Presidente del Consejo Directivo doctor LUIS DANIEL VARGAS SÁNCHEZ, Gobernador del Departamento de Bolívar, Instaló la reunión y se procedió a dar lectura del Orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Presentación informe de gestión 1999-2000
4. Presentación para su aprobación del presupuesto para la vigencia 2001
5. Aplicación de la Ley 617/00.
6. Propositiones y varios

La presidencia puso a consideración el Orden del día.

El doctor LEON TRUJILLO VELEZ, representante del Presidente ante el Consejo Directivo comentó los puntos y coincidiendo sus apreciaciones con los de la Rectora doctora SACRA NADER DAVID concluyeron opinando que debía dejar el orden del día propuesto e incluir en la presentación del Informe de Gestión los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2000.

El Representante de los Estudiantes propuso leer un comunicado en el punto de Propositiones y varios.

El orden del día propuesto fue aprobado por todos los miembros.

1. Se verifica el quórum y se constató la asistencia de los siguientes miembros:

Doctor LUIS DANIEL VARGAS SÁNCHEZ	- Presidente Consejo Directivo
Doctor LEON TRUJILLO VELEZ	Representante del Presidencia
Doctor ANIBAL OLIER BUENO	Representante de los Exrectores
Doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ	Representante Directivas Académicas
Señora LAURINA CABALLERO	Representante de los Egresados
Señor LIMBERTO TARRIBA	Representante Profesores
Señor CARLOS RAMÍREZ	Representante Estudiantes
Doctor GUSTAVO PADRON	Secretario Ad-hoc

77

2. Lectura y aprobación Acta anterior.

El secretario del Consejo realizó la lectura y el señor Presidente del Consejo sometió a consideración de la mesa.

El señor LIMBERTO TARRIBA pidió la palabra y manifestó que existían algunas incoherencias en distintas apartes del acta y algunos defectos de redacción.

La doctora ESTELA BARRETO, respondió y se puso de acuerdo con el profesor Tarriba para hacer las respectivas correcciones. En vista de lo anterior el Consejo consideró aprobar el Acta pero haciéndole las correcciones del caso.

3. Presentación Informe de Gestión 1999 -2000.

La Rectora SACRA NADER DAVID, informó a la mesa que con anterioridad a esta reunión hizo llegar el documento Informe Gestión 1999 -2000, a los miembros del Consejo Directivo, por lo que pidió se hicieran las preguntas e inquietudes sobre dicho informe.

El doctor ANIBAL OLIER BUENO, preguntó sobre el nuevo perfil curricular y si ya se estaban armando los programas que el ICFES debe aprobar para iniciar actividades académicas en el segundo semestre de 2001.

La doctora SACRA NADER DAVID, responde que los mismos fueron enviados al ICFES EL 18 de enero de 2001 y se espera pronta y positiva respuesta.

También entregó a cada uno de los asistentes el informe enviado por la Asesora Académica del ICFES, doctora LETICIA ESCOBAR a la doctora PATRICIA MARTINEZ, en el cual resaltan la labor realizada por la Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias".

El Consejo Directivo consideró el informe de gestión y Estados Financieros a 31 de diciembre de 2001, presentado por la Rectora y aceptó lo allí dicho con su aprobación.

La Rectora también comentó que los parafiscales atrasados ya se encontraban en convenio de pago.

El doctor LEON TRUJILLO VELEZ, aconseja realizar los PAC mensuales con el fin de tener una visión clara del comportamiento financiero y evitar desfases.

4. Presentación para su aprobación del presupuesto para la vigencia 2001.

JA

El Presidente del Consejo Directivo doctor LUIS DANIEL VARGAS SÁNCHEZ, preguntó sobre el centro de Investigaciones y los recursos destinados a éste, y consideró que tal recurso económico es demasiado elevado para sus inicios, por lo que sugiere se deje abierta tal asignación presupuestal, con un valor de \$100.000.

El doctor ANIBAL OLIER BUENO, afirmó sobre la importancia del centro de investigación y su respaldo legal en las Instituciones de educación superior.

El doctor LUIS DANIEL VARGAS SÁNCHEZ, solicitó se elabore una propuesta sobre el plan de investigación de la ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES.

El doctor LEON TRUJILLO VELEZ, tomando ejemplo de su experiencia como docente universitario afirmó que la investigación la orientan los profesores, quienes pueden presentar proyectos que permitan la consecución de fondos y así se completa un rubro importante para investigación.

La doctora SACRA NADER DAVID, explicó sobre la contratación del personal tanto docente como administrativo y servicios generales.

El Representante del Presidente de la República doctor LEON TRUJILLO VELEZ, explica a la Rectora las ventajas de la contratación fija y ocasional y concluye que el profesor por hora cátedra va directo a dar sus horas de clases mientras que él de contrato indefinido debe trabajar 40 horas; pero le corresponde a este último, dividir su tiempo en un número determinado de horas por clase y otras dedicadas a las actividades extracurriculares.

Se hizo un análisis de los profesores que actualmente están de planta, de tiempo completo y se concluyó que deben continuar así.

El Presidente del Consejo Directivo opinó que es importante tener y mantener artistas de la talla del guitarrista Miro Pablo.

En cuanto a la profesora Margarita Escallón, se sugiere dialogar con ella, con el fin de que cumpla las horas estipuladas y que cambie de actitud en torno a sus presentaciones en donde desconoce a la Escuela Superior de Bellas Artes.

La doctora SACRA NADER DAVID, comenta sobre el traspaso de inmueble, hoy patrimonio histórico local y próximamente según gestión adelantada por la Rectora, se le deberá hacer la declaratoria de Monumento Nacional, la Rectora habló sobre la evolución del edificio y todos los bienes que posee la Institución Universitaria: como cuadros, esculturas etc., que han sido donadas y las cuales se encuentran inventariadas y relacionadas en el balance general de la institución.

JA

El doctor LEON TRUJILLO VELEZ propone que el inmueble sea escriturado a la Escuela Superior de Bellas Artes y a través de un proceso de prescripción adquisitiva de dominio.

El doctor ANIBAL OLIER BUENO, es de la opinión de hacer la entrega a través de un Acta por parte de la Entidad territorial.

El señor Gobernador manifiesta estar de acuerdo con la escrituración del bien inmueble a la Escuela y podría ser a través de una Ordenanza por ser el edificio perteneciente a la Gobernación de Bolívar, propone encomendar al doctor LIBARDO SIMANCAS TORRES, secretario del Interior, para que elabore y presente el proyecto de Ordenanza a la Honorable Asamblea Departamental.

La señora LAURINA CABALLERO DE DIAZ, recordó como en 1976 el gobierno le hizo entrega del inmueble a la Escuela siendo el director GOMEZ OBIRNE y el doctor EDUARDO LEMAITRE una llave antigua quien les permitió abrir una edificación en completa ruina.

El consejo en pleno considera el derecho por antigüedad que corresponde a la Escuela del bien inmueble que ocupa y ahora que ha llegado a su madurez al impartir educación superior en vez de un comodato por 99 años se le conceda la propiedad en forma definitiva para su funcionamiento.

El Gobernador de Bolívar preguntó por las obras del maestro Tarriba y sus donaciones a la Escuela.

Responde la doctora SACRA NADER DAVID, que éstas se encuentran en el Salón de Grabado.

El profesor Tarriba preguntó sobre el plan de capacitación para los profesores.

Respondió la doctora SACRA NADER, que la Institución ha implementado un plan de capacitación para este año, en el que se incluyen talleres y jornadas pedagógicas que contribuyan a elevar la motivación de los docentes. La limitación presupuestal existente, es un elemento que afecta la ejecución de muchos de las actividades que se desean adelantar, pero se hará todo lo posible para llevarlo a cabo el plan esquematizado. Se ha proyectado por ejemplo adelantar un curso de Pedagogía Básica Docente, para capacitarlos en el manejo de algunas técnicas que coadyuven al mejoramiento de la labor de los profesores en la Institución, para ello se cuenta con el SENA.

JH

La Rectora explicó que a raíz de la ley 617, la Gobernación le hizo un recorte de aproximadamente \$130.000.000 a la Escuela de Bellas Artes.

La Rectora manifiesta que con este recorte será imposible seguir asumiendo la Banda Sinfónica Departamental.

El Gobernador le recordó al doctor LEON TRUJILLO VELEZ, su compromiso con un convenio que le permita a la Escuela Superior de Bellas Artes seguir asumiendo la Banda .

El Secretario de Educación se comprometió a reestudiar el presupuesto por la apremiante necesidad de la Escuela para el pago de la Banda, metiéndole presupuesto directo.

El señor Gobernador toma la palabra e invita a liderar procesos, ante un mundo globalizado, donde las concepciones parroquiales dejaron de existir, invita a mirar hacia la cuenca del caribe, hacer cosas, explorar las potencialidades del hombre costeño y llegar a competir en el mejor sentido de la palabra. Habló sobre la Unidad de Cooperación de proyectos nacionales e internacionales, oficina que se encarga de la elaboración y presentación de proyectos. Señalando que esta oficina contará con otra sede en la ciudad de Bogotá, quienes estarán realizando el seguimiento a los proyectos; y que cuenta dicha oficina con gente técnica, con personas que conocen y saben donde llevar estos proyectos, por ello lo procedente de apoyarse en la Unidad de la ciudad de Bogotá. Para mediados de año , se quiere aprovechar el lanzamiento de los programas académico, realizando un gran evento con la participación del Presidente, Vicepresidente, Ministros de Educación y Cultura entre otros; también sugiere establecer comunicación con la diplomacia Cartagenera que se desempeña en países del caribe, a fin de entrar en contacto con los Ministros de Cultura de éstos países y así comenzar a vender u ofrecer los servicios de la Escuela Superior de Bellas Artes. Así mismo el Gobernador se comprometió a diligenciar que la primera cumbre de gobernadores costeños se realice en la planta física de la Escuela, señaló que se debe gerenciar toda una agresiva campaña y articular con los hoteles proyectos y demás actividades relacionadas con el turismo. Manifestó la voluntad de apoyar la Escuela, pero recordando que es ésta misma, quien debe gestionar lo correspondiente, para el logro de los objetivos de la institución universitaria, los cuales serán siempre apoyados por la Gobernación.

Interviene el doctor ANIBAL OLIER para informar sobre la ACCI Institución que posee un componente de varios países entre ellos España posee los mayores aportes destinados a patrocinar proyectos.

El Secretario de Educación, manifiesta su confianza en el potencial inmenso de la Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias", y que se debe aprovechar como punto de partida para plantear convenios con las Naciones Unidas.

JF

A partir de este punto, la Rectora informa sobre el recién firmado convenio con el Instituto Superior de Artes de la Habana – Cuba.

Limberto Tarriba analizó la importancia de la escuela en el mundo, el compromiso con la ciudad y de cómo artistas y personalidades de la cultura desean venir a Cartagena a su Escuela de Artes directamente, como es el caso de Joseph Katz quien ha manifestado su interés en la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, para dictar conferencias y talleres.

El presupuesto de la Escuela vigencia 2001 es aprobado en pleno por el Consejo, con el compromiso de llevar el rubro de investigación a \$100.000.00 y que el Secretario de Educación realice el Convenio correspondiente con la Institución, para proveer de recursos que permitan el pago de la banda.

5. Aplicación de la Ley 617.

El señor Gobernador, intervino para hacer un llamado sobre la eliminación de cargos para solucionar la carga presupuestal, manifestó ser contrario a las políticas neoliberales, aunque acompaña al señor Presidente en su proyecto de gobierno.

La Rectora explicó sobre los cambios y sobre los nombramientos provisionales en el personal de servicio, y la idea de contratar empleados por la bolsa laboral.

El estudiante Carlos Ramírez solicitó explicación sobre los empleados por la bolsa. El Secretario de Educación respondió señalando las bondades de este sistema de bolsas laborales, los beneficios contractuales muy distintos de las relaciones laborales por nombramiento en planta.

La Rectora explicó la necesidad de descentralizar las funciones de contabilidad y presupuesto que actualmente las realiza una sola persona.

El Secretario de Educación preguntó sobre la renuncia del doctor CARLOS CORONADO, Representante del sector productivo en este Consejo.

La doctora SACRA NADER DAVID hace referencia a la carta dimisoria enviada hace cuatro meses, reconociendo sus cualidades intelectuales y sus propuestas sobre asuntos administrativos.

El Gobernador preguntó si en la carta el doctor Coronado renuncia en forma irrevocable, ya que de nos ser así, se compromete a hablar con él, con el fin de que reconsidere tal decisión.

MA

El doctor OLIER comenta los muchos beneficios que ha prestado la empresa de Petróleos ECOPETROL a la Escuela y los convenios con las que ambas instituciones se favorecen.

El Gobernador del Departamento de Bolívar considera que no existe incompatibilidad ya que el doctor CORONADO hace parte de este consejo antes que él. El Presidente pregunta si existen más comentarios y se da por agotado este punto de la agenda, aprobándose lo siguiente:

Eliminar los siguientes cargos:

CARGO	GRADO	CODIGO
UN (1) PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	340	02
UN (1) AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	550	04
UNA (1) SECRETARIA DE LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	540	08

Crear los siguientes cargos

CARGO	CODIGO	GRADO	ASIGNACION CIVIL
COORDINADOR DE AREA (CONTABILIDAD)	370	02	\$1.696.585.00
COORDINADOR DE AREA (PRESUPUESTO)	370	02	\$1.696.585.00

6. Propositiones y Varios.

El Presidente concede la palabra al estudiante Carlos Ramírez, quien dio lectura a un documento con fecha 14 de febrero y dirigido al Consejo Directivo. Fundamentado en el artículo 65 de los actuales Estatutos hace ver un error de tipo en el artículo 1 titulo 1 donde se lee: ordenanza 35 de 1999, debe ser ordenanza 35 de 1990, en el mismo artículo se lee "patrimonio independiente" debe quedar textualmente reseñado, "El claustro o actual edificio de San Diego", señala que en el artículo 2 del mismo titulo además del domicilio debe agregarse Calle 39 Plaza De San Diego.

En el artículo 11 titulo tercero literal b sobre bienes muebles e inmuebles que "utilizaba la Escuela", en tiempo pasado ¿Por qué?. El documento propone:

JB'

Examinar artículo 31, 32 y 33 del Estatuto literal a del artículo 24 del mismo estatuto.

Interroga sobre el convenio con la Universidad Distrital y el por qué la dirección dio punto final si el artículo 24 no concede ese poder, según criterio del estudiante.

Aclarar el concepto estatuto contractual en el literal s del artículo 20.

Cumplir con lo dicho en el artículo 5 literales "a, b y d", y artículo 20 literal "u" y artículo 10 sobre becas subsidiadas.

El Secretario de Educación propuso revisar los presupuestos para estudiar la posibilidad de facilitar la entrada a la Escuela Superior de Bellas Artes a los estudiantes de escasos recursos.

La doctora SACRA NADER después de haber escuchado las inquietudes del señor Carlos Ramírez absuelve las mismas así:

"El señor CARLOS RAMIREZ, hace algunas manifestaciones de tipo personal sobre el articulado del Estatuto; es procedente recordar en cuanto al patrimonio de la Escuela, que el Claustro de San Diego no es el único bien; en relación con el domicilio es necesario señalar que se entiende como tal por el Derecho Civil Colombiano, el lugar (espacio geográfico) en donde habitualmente desarrolla sus actividades una persona natural o jurídica; en atención a esto el domicilio de la Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias" es la ciudad de Cartagena.

En cuanto al artículo 11 literal b, hace referencia a los bienes que tenía inventariada la Escuela de Bellas Artes y Música a la fecha de la Ordenanza respectiva, así como a los demás bienes adquiridos con posterioridad a la misma.

Sobre la sugerencia efectuada por el señor Ramírez, en cuanto a los requisitos del Secretario General señalados en el artículo 32 del Estatuto, no aclara en su carta cuales son los aspectos a examinar; así mismo en lo concerniente a los artículos 31 y 33 es una afirmación personal la cual no es acompañada de razones que expliquen la misma.

El Secretario General de la Institución ciertamente debe ser Abogado, tal como lo requiere el Estatuto General; hasta la fecha el cargo esta vacante, por lo tanto de las funciones correspondiente se ha encargado a la Vicerectora Académica en lo concerniente a las sesiones de Consejos Directivo y Académico; el artículo 33 determina cuales son las funciones de la Vicerectora Académica, no obstante puede ser encargada temporalmente de otras, según la necesidad de la Institución.

SA

En relación con el Convenio con Unidistrital, es pertinente señalar que en ningún momento se ha pensado terminar dicho convenio, cuya fecha de finalización es junio de 2002, por el contrario se ha de prorrogar por lo menos hasta que los estudiantes que actualmente cursan 4º año se gradúen; la Escuela está haciendo todo lo correspondiente para dar a los estudiantes del mismo, los elementos que requieren para llevar a feliz término sus estudios académicos. La continuidad de los Contratos y Convenios son aspectos que corresponden a la gestión Administrativa, que hace parte de las funciones del Rector, y éste en cumplimiento de ello, debe velar por el cabal cumplimiento y rentabilidad de los mismos.

Por Estatuto Contractual se entiende, el conjunto de normas que rigen y regulan lo correspondiente a la Contratación dentro de las Instituciones del Estado; es así como nuestra Escuela, debe ceñirse a lo regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. El Estatuto General de la Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias" en su artículo 41 y siguientes señala lo aplicable a la Institución, concordante con el Estatuto General de Contratación Pública.

En cuanto al cumplimiento de los literales a, b y c del artículo 5º del Estatuto General, es necesario recordar que la Institución para actuar debe contar con el presupuesto respectivo; la voluntad de adelantar programas que beneficien los sectores mencionados en dicho artículo existe; pero para ello se requieren los recursos financieros que hagan posible los mismos."

Para la atención a través de Subsidios o Becas de los sectores marginados de la Región, mencionados por el representante de los estudiantes, el Secretario de Educación doctor LEON TRUJILLO VELEZ, comentó que revisará forma y viabilidad de los mismos.

COMPROMISOS

- Elaborar una propuesta sobre el plan de investigación de la Escuela superior de Bellas Artes.
- Trasladar uno ó dos funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental del Area de cultura para reforzar el trabajo de la Escuela.
- Elaborar el plan anual mensualizado de caja.
- Diligenciar ante el Secretario del Interior doctor Libardo Simancas, la propuesta de ordenanza sobre cesión del bien inmueble a la Escuela Superior de Bellas Artes, de ser ésta la vía legal de traspaso.
- Producir y manejar un banco de proyectos que se articule con la unidad de cooperación de proyectos nacionales e internacionales.



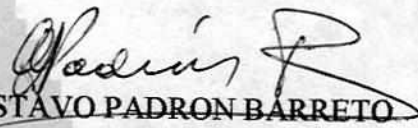
- Gestionar a través de un plan de producción que involucre sector productivo, sector turístico, ministerios de cultura de países de la cuenca del caribe.
- Invitar de nuevo al doctor CARLOS CORONADO, al Consejo Directivo de esta institución universitaria.
- El doctor LEON TRUJILO VELEZ, revisará lo correspondiente para la elaboración del Convenio para sufragar la banda.

La reunión se dio por terminada a las 8:00 p.m. y se acordó la próxima reunión el 13 de marzo de 2001.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, a los

14 FEB. 2001


LUIS DANIEL VARGAS SANCHEZ
Presidente


GUSTAVO PADRON BARRETO
Secretario Ad-Hoc

Sady M.